

INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente informe es analizar la ejecución presupuestaria, física y financiera del Organismo, evaluando los niveles de ejecución alcanzados y sus posibles desvíos.

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 – SGN durante los meses de Julio a Diciembre de 2021 referida al ejercicio 2020.

El periodo verificado fue el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020. Asimismo se efectuó un seguimiento de la observación pendiente de regularización que surge del informe N° 3/2020 Ejecución Presupuestaria.

Con el fin de verificar la correcta imputación de los gastos ejecutados se realizó un análisis cualitativo de la ejecución para determinar si la misma fue oportuna, eficiente y eficaz relacionada con los objetivos sustantivos de la Administración. Para ello, se tomó una muestra, en forma aleatoria, del total de Órdenes de Pago Presupuestarias (PRE) y Rendiciones Administrativas (RENADM) emitidos durante el ejercicio 2020.

De la tarea realizada surge que el proceso desarrollado por el área auditada se encuentra afectado por ciertas debilidades. Entre las principales podemos destacar que, en lo que respecta a la Rendición de Fondo rotatorio y Cajas Chicas, se detectaron deficiencias en lo relacionado con el nivel de firmas y autorizaciones requeridas por los responsables de cada sector, y respecto de los expedientes que formaron parte de la muestra, se constató la inexistencia de constancias o documentos que proporcionen información relacionada con la imputación presupuestaria, devengamiento y pago de los gastos efectuados. Además continúa pendiente de regularización la observación que surge del Informe anterior

Como resultado de esta auditoria puede concluirse que el nivel de ejecución del presupuesto anual fue elevado alcanzando un 95.89% y que lo percibido por recursos propios estuvo un 29,28% por encima de lo previsto. En cuanto al cumplimiento de las metas físicas, los desvíos corresponden a variaciones en la demanda y en particular a

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,
C.O.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19 que han limitado la posibilidad de concreción de las mismas.

Se estima que la solución de las observaciones de seguimiento y las formuladas en el presente informe, contribuirán a mejorar el control y análisis de la ejecución presupuestaria de la entidad, ello a los efectos de fortalecer el control interno en los procesos respectivos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2021.

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,
C.O.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé